

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE BELMONTE

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Belmonte de Miranda, y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria dimanante del sumario número 36 de 1955 sobre incendio, por la presente se requiere al responsable civil subsidiario Angel Sánchez Santos, propietario de la mina Metamórfica, sita en Ablaneda (Salas), hoy en ignorado paradero, a fin de que en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado José Fernández Cayado, la cantidad de ochocientas cinco pesetas, y a la también perjudicada Etelvina Menéndez Fernández, la suma de quinientas sesenta pesetas, a que fué condenado en defecto de los procesados José María Fernández Fernández y Manuel Blanco Menéndez, en la causa arriba expresada.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Belmonte a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE GIJON

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en las diligencias de juicio de faltas número 496 de 1963, seguido por embriaguez, en el que es denunciado Amador Fernández Luque, de 36 años, soltero, jornalero, natural de Martos Jaén, hijo de Serafín y de Francisca, vecino de Gijón, y en la actualidad en ignorado paradero, se cita por la presente al referido acusado para que comparezca ante este Juzgado Municipal núm. uno, a la celebración

del expresado juicio, que tendrá lugar el día siete de diciembre próximo y a las diez horas.

Y para que sirva de citación al referido denunciado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

Por tenerlo así acordado en las diligencias de juicio de faltas número 460 de 1963, seguido por lesiones, en el que es denunciante Julio Reiris Mera, mayor de edad, casado, panadero, natural de Villagarcía de Arosa-Pontevedra, hijo de Julio y de Josefa, vecino que fué de esta villa, y como denunciado Angel Menéndez Mendez, mayor de edad, industrial, vecino de esta villa, se cita por la presente al referido denunciante para que comparezca ante este Juzgado Municipal número 1, a la celebración del expresado juicio, que tendrá lugar el día veintisiete de noviembre a las diez horas, al propio tiempo que se le hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación al referido agraviado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Gijón, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Edicto

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres. Hago saber: Que, en autos de esta Magistratura números cuatrocientos treinta y uno de mil novecientos sesenta y tres, sobre declarativa de extinción de relación laboral, segui-

dos a instancia de "Fábrica de Mieres, S. A.", contra Bernardino Salvador Ramos, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por "Fábrica de Mieres, Sociedad Anónima", contra Bernardino Salvador Ramos, debo declarar y declaro extinguida la relación laboral del demandado con la empresa "Fábrica de Mieres, S. A.", condenándole a estar y pasar por esta declaración. Adviértase a las partes de su derecho a recurrir en suplicación y plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura en el citado plazo de cinco días.

Y, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a efectos de notificación al demandado, expido el presente en Mieres a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Julián Angel Avilés Caballero.—Ante mí: El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncios

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de construcción de una escuela unitaria (dos aulas y dos viviendas) en Belén-La Montaña (Luarca), con presupuesto tipo de licitación de 512.278,10 pesetas plazo de ejecución de seis meses y fianza provisional de 10.245,58 pesetas, la definitiva será del doble de la provisio-

nal. El proyecto a utilizar es el ER-35 reformado M, y comprendida dicha escuela entre las a construir en el convenio con el Estado aprobado por Decreto de 21 de marzo de 1958.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación de esta Diputación, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

La apertura de plicas tendrá lugar ante la Junta legalmente constituida en el Palacio de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los firmantes de aquéllas, si subsistiese el empate se decidirá por sorteo.

A las disposiciones, que se ajustarán al modelo que se inserta al final, y en sobre abierto se acompañarán:

- Documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional,
- declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad o en cualquier otra disposición que especialmente lo establezca
- carnet de empresa con responsabilidad y documento acreditativo de la personalidad.

Modelo de proposición

Don....., vecino de.....provincia de....., con domicilio en la....., número....., enterado de las condiciones insertas en el Boletín Oficial del Estado del día..... y en el de la Provincia del día..... de las demás condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la su-

basta de las obras de....., en..... provincia de Oviedo, cre que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se compromete a tomar a su cargo las obras de....., con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por una cantidad total de.....(en letra)..... pesetas, equivalente a la baja de ... (tanto por ciento).....(también en letra).....

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 6 de noviembre de 1963.—
El Presidente, José López-Muñiz.—
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública, de las obras de construcción de un Centro de Higiene Rural y Casa del Médico en la villa de Pola de Allande, con presupuesto tipo de licitación de pesetas 295.146,57 más un presupuesto adicional de 37.952,00 pesetas comprensivo de una partida alzada para la instalación de garaje y el resto para las obras de pozo séptico y aljibe, si fueran precisas. El plazo para la ejecución de estas obras es de cuatro meses y la fianza provisional de 5.902,93 pesetas, siendo la definitiva del cuatro por ciento sobre el presupuesto tipo de la obra.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del último día hábil y se presentarán en el Negociado de Contratación de esta Diputación donde se halla de manifiesto al público el expediente relativo a esta obra.

La apertura de plicas tendrá lugar en el Palacio provincial a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto Ordinario vigente.

A las proposiciones, cuyo modelo se publica a continuación, se acompañarán con sobre aparte, los siguientes documentos:

Carnet de empresa con responsabilidad; documento acreditativo de la personalidad y poderes de los proponentes; declaración jurada bajo propia responsabilidad de no hallarse

comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, vigente, documento que acredite haber constituido la fianza provisional, y justificantes de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales obligatorios y Accidentes del Trabajo y de Contribución Industrial y de utilidades.

En el caso de tratarse de entidad o sociedad mercantil, acompañarán además, escritura social inscrita en el Registro Mercantil, certificación del acuerdo pertinente y documentación acreditativa de la personalidad o poderes bastanteados.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día.....y de los Pliegos de Condiciones facultativas y económico-administrativas para la contratación de las obras de construcción de..... en.....de esta provincia, se compromete a tomar a su cargo las referidas obras por la cantidad total de.....(en letra y en núm.)

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la Industria Nacional y de Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. Fecha y firma del proponente.

Oviedo, 6 de noviembre de 1963.—
El Presidente, José López-Muñiz.—
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

—:—

Edictos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 se hace público el acuerdo de 26 de septiembre de 1963, sobre modificación de algunos preceptos de la Ordenanza para la aplicación del arbitrio sobre riqueza provincial, a los efectos de posibles reclamaciones durante quince días hábiles.

Las modificaciones acordadas son las siguientes:

En el Capítulo 1.º "Objeto de Arbitrio" se añadirá al número 2 del artículo 2.º "Productos de la agricultura", la siguiente expresión:

Cereales, leguminosas, tubérculos y bulbos, plantas industriales, frutas, flores y plantas de ornamentación, así como cualquier otro producto análogo susceptible de tráfico comercial.

En el Capítulo 1.º "Objeto del Arbitrio, etc.", artículo 2.º, número 4. Se suprimirá la frase "o sacrificado dentro de ella", dejando, por tanto, la siguiente expresión: 4. Pro-

ductos de Ganadería. Ganado vacuno, lanar, cabrío, porcino y equino, exportado en vivo fuera de la provincia, no considerándose objeto de gravamen la mera tenencia o simple transacción del ganado.

El mismo Capítulo y artículo, número 8. Al indicado número 8 se añadirá al final "Carnes frescas, saladas y subproductos".

En los apartados referentes a Exenciones, comprendido en el artículo 3.º, el j) quedará redactado de la siguiente forma:

Los productos que, obtenidos por los labradores, se destinen a su consumo familiar, entendida como familia del contribuyente, el conjunto de personas que vivan bajo su dependencia económica y en el propio hogar durante todo el ejercicio de la imposición.

Quedará igualmente comprendido en esta exención el consumo de los productos agrícolas que el mismo contribuyente destine al sostenimiento del ganado de su propiedad.

Tanto en uno, como en otro supuesto de exención, las cantidades máximas exentas por dichos conceptos serán anualmente las que se hayan fijado por disposiciones de carácter general, o, en su defecto, las que prudencialmente señale la Diputación.

En el Capítulo 3.º "Base impositiva" se añadirá a las reglas especiales del artículo 9.º.

d) Para los productos agrícolas en general, la base de imposición se obtendrá, teniendo en cuenta el rendimiento por Ha. de cada producto o especie gravados y asignado a efectos tributarios, las tarifas que el Jurado de Estimación señale cada año, considerando su clasificación en la riqueza catastrada y previos informes que por el Jurado se consideren pertinentes.

Capítulo 6.º "Administración del Arbitrio - devengo.....", artículo 17. Se suprimirá la frase "tratándose de ganado dedicado al sacrificio, en el momento en que éste se realice, siendo el obligado al pago la persona por cuya cuenta se realiza dicho sacrificio". Por tanto, quedará sólo el texto siguiente: "Art. 17.— El Arbitrio se devenga en el momento de producirse o transformarse el producto, especie o riqueza sujeto al mismo. No obstante, la exigibilidad será efectiva en el momento de la venta o en el de la salida de los productos fuera de la provincia.

En el Capítulo 6.º. "Administración del Arbitrio". "Régimen de declaración" se añadirá al Art. 19.

"Por lo que a los contribuyentes por productos agrícolas se refiere, presentarán sus declaraciones, ajus-

tadas al modelo que se les dará a conocer inmediatamente después de terminada la recolección y en forma que los expresados documentos obren en la Oficina de la Administración del Arbitrio, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que la campaña agrícola relacionada con el producto de que se trate se considere oficialmente terminada".

Oviedo, 9 de noviembre de 1963.—
El Presidente, José López-Muñiz.—
El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Ejecutadas por don Casimiro García Palacios, las obras de reparación del C. V. de Entrego al límite con Langreo y Bimenes, (San Martín del Rey Aurelio), se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 4 de noviembre de 1963.—
El Presidente, José López-Muñiz.—
El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de reparación del camino vecinal de Selorio a Olivar (Villaviciosa), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 11 de noviembre de 1963.—
El Presidente, José López-Muñiz.—
El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de reparación del C. V. de la carretera de Luanco a la Playa de Bañugues a la San Sebastián al Faro de Peñas (Gozón), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 11 de noviembre de 1963.—
El Presidente, José López-Muñiz.—
El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y

Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de reparación del camino vecinal de Tapia a la Roda (Tapia de Casariego), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en otros quince.

Oviedo, 11 de noviembre de 1963.
El Presidente, José López-Muñiz.—
El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de reparación del camino vecinal de Ponticiella a Loreda (Villayón), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 11 de noviembre de 1963.
El Presidente, José López-Muñiz.—
El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de construcción del C. V. de carretera de San Martín de Lodón a Somao a la Castañal, por Cordovero. Terminación (Pravia), con presupuesto tipo de licitación de pesetas 1.377.273,44, plazo de ejecución de 18 meses, y fianza provisional de pesetas 27.545,46.

Presentación de proposiciones: veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las doce horas del último día y se presentarán en el Negociado de Contratación donde está de manifiesto al público expediente relativo a estas obras.

Garantía definitiva: el porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de pliegos: en el Palacio provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de esta obra existe consignación suficiente en el Presupuesto Extraordinario 1956 (segunda fase).

Modelo de proposición

Don....., por sí (o en representación de.....), mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., se compromete a ejecutar las obras de..... por la cantidad de.....(en letra)..... pesetas con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos. Fecha y firma.

Oviedo, a 13 de noviembre de 1963.
El Presidente, José López-Muñiz.—
El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Electra de Viesgo S. A., en cumplimiento de cuanto se dispone en la Resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 10 de octubre de 1962 (B. O. del E. del 3 de noviembre de 1962), solicita la aprobación del Proyecto de Replanteo del Salto de Arbón, en el río Navia, para aprovechar la totalidad de las aguas de este río.

Las características fundamentales del Salto, son las siguientes:

La presa, que se dispone frente al espolón de Arbón, es del tipo de materiales sueltos, con un núcleo central impermeable, su altura sobre el lecho del río es de 31,50 m. su planta es curva de 1000 m. de radio y 180 m. de longitud de coronación, cuya cota es la de 35,68 m. sobre el nivel del mar.

Se disponen dos aliviaderos capaces para evacuar 2.400 y 600 metros cúbicos por segundo respectivamente.

El embalse es de 32 Hm³ y la longitud de su cola de 19,5 Km. quedando anegadas 270 Ha. de terreno.

En la Central se disponen 2 grupos para caudal máximo cada uno de 111 metros cúbicos por segundo, y una potencia de 35.000 K. V. A.

La carretera de Navia quedará inundada entre los Km. 11,326 y 12,285, por lo que se acompaña el correspondiente Proyecto complementario de la variante de la misma.

Las obras y embalse afectan a los términos municipales de Navia, Coaña, Villayón y Boal (Oviedo).

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en las Alcaldías de Navia, Coaña, Villayón o Boal, o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, número 2-2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 7 de noviembre de 1963.—
El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Convenios del Impuesto de Timbre del Estado

Extracto de Acuerdo de admisión a trámite

Fecha del Acuerdo: 28 de octubre de 1963.

Agrupación: Comercio de materiales de construcción y saneamiento.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos impondibles: Los solicitados por la Agrupación.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.— Titulares: Don Esteban Blanco García, don Ceferino Suárez Canal y don José Luis Rodríguez Meana. Suplentes: Don Rafael Estrada Pérez, don Luis Rubiera Torre y don Saturnino Villaverde Hatre.

b) Por la Administración.— Titulares: Don Manuel Fidalgo Pereira, I. T. T., Ponente, don José Ramón Lueje Sánchez y don Alfonso Zapata Molina, I. T. T. Suplentes: Don Emilio Fernández García, I. D., don Manuel Echevarría Bengoa, I. D. y don Vicente González Arrojas, I. D., Presidente, don Rafael Sarandeses Pérez, I. T. T.

Nota.— Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este aviso.

—:—

Fecha del Acuerdo: 28 de octubre de 1963.

Agrupación: Periódicos y radioemisoras.

Ambito: Local.

Duración: 1.º enero a 31 de diciembre de 1964.

Hechos impondibles: Los solicitados por la Agrupación.

Comisión Mixta a) Por la Agrupación.— Titulares: Don José María Álvarez Fernández, don Antonio Menéndez Roza. Suplentes: Don Ramón Suárez Cifuentes y don Manuel Sánchez García.

b) Por la Administración.— Titulares: Don Manuel Fidalgo Pereira, I. T. T., Ponente, don José Ramón Lueje Sánchez, I. T. T., y don Alfonso Zapata Molina, I. T. T. Suplentes: Don Emilio Fernández García, I. D., don Manuel Echevarría Bengoa, I. D. y don Vicente González Arrojas, I. D., Presidente don Rafael Sarandeses Pérez, I. T. T.

Nota.— Los contribuyentes de la Agrupación que deseen renunciar al Convenio, deberán comunicarlo por

escrito al señor Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este aviso.

RECAUDACION EJECUTIVA DE DE CONTRIBUCIONES

Zona de Gijón

Don José Carlos Cienfuegos-Jovellanos, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Gijón.

Hago saber: Que por esta Oficina, se instruye expediente de apremio, por descubiertos con la Hacienda Pública, por el concepto de Industrial - Cuota de Beneficios, contra don Evaristo Vázquez Garza, en el cual, con fecha de hoy, se ha dictado, la siguiente:

Providencia

Dése cumplimiento a lo prevenido en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación. A tal efecto, insértese edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriendo al deudor don Evaristo Vázquez Garza, para que en el plazo de ocho días, comparezca en esta Oficina a designar domicilio de él o de un representante legal, advirtiéndole que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento de la citada disposición.

Gijón, 8 de noviembre de 1963.—
El Recaudador, José Carlos Cienfuegos-Jovellanos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE DEGAÑA

Anuncio

Aprobado por el Pleno Municipal el expediente número 2 para habilitar y suplementar varios créditos dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos del ejercicio corriente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Degaña, 7 de noviembre de 1963.—
El Alcalde.

DE GRADO

Edicto

Hallándose confeccionado el Padrón de Contribución de Riqueza Rústica

Catastrada y Arbitrio Municipal sobre la misma, que han de surtir efecto para el próximo ejercicio de 1964, quedan expuestos al público, en esta Secretaría, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Grado, 6 de noviembre de 1963.—
El Alcalde.

DE MUROS DE NALON

Anuncio

Por el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión celebrada en el día de ayer, entre otros acuerdos, adptó el de prorrogar la vigencia de determinadas Ordenanzas reguladoras de los ingresos a percibir por este Ayuntamiento, la modificación de alguna de ellas y la creación de una nueva, que regulará la tasa aplicable sobre el desagüe de canalones en la vía pública y terrenos comunes.

El expediente en cuestión queda expuesto al público por un plazo de quince días y a los correspondientes efectos de examen y reclamaciones.

Muros de Nalón, 9 de noviembre de 1963.—El Alcalde.

—:—

DE OVIEDO

Anuncio

Don Manuel Pandiella Antuña, solicita la devolución de la fianza que en su día constituyó como garantía de la ejecución de las obras del Proyecto de construcción de Escuela unitaria mixta, vivienda para el Maestro y muro de cierre y contención en Godos (Trubia).

Lo que se hace público, para general conocimiento, y a efectos de posibles reclamaciones, las cuales, en su caso, habrían de ser interpuestas por escrito, en el plazo de quince días a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho término, de manifiesto, el expediente en el Negociado de Instrucción Pública, de la Secretaría municipal.

Oviedo, 11 de noviembre de 1963.
El Alcalde.

—:—

DE SARRIEGO

Anuncio

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios de la Contribución Rústica Catastrada, que surtirán sus efectos durante el próximo ejercicio así como del Recargo de Seguros Sociales en la Agricultura sobre fincas exentas, y Arbitrio Municipal sobre dicha riqueza. Se hace saber que quedan expuestos

en estas oficinas municipales a efectos de reclamaciones, durante un plazo de ocho días, a contar de la fecha siguiente a la que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sariego a 9 de noviembre de 1963.
El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Se abre información pública por plazo de diez días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre la petición de licencia formulada por doña Marina Alvarez Alonso, para ejercer la actividad de pescadería, en Cruce Viejo, de la parroquia de Lugones.

Quienes de algún modo se consideren afectados por el ejercicio de la referida actividad, podrán formular en el plazo indicado y mediante escrito dirigido a esta Alcaldía, las observaciones que estimen pertinentes, conforme a lo establecido en el artículo 30, número 2, del Reglamento de Industrias y Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Pola de Siero a 8 de noviembre de 1963.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Arsenio, de 27 años de edad, natural de Cardedo (Orense), hijo de José y de Manuela, minero, casado con Sira Pérez Rodríguez, domiciliado últimamente en La Rubiera-Bimenes (Oviedo) y cuyo actual paradero se desconoce, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión acordada en el sumario número 179 de 1963, por abandono de familia.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE LUARCA

Edictos

José Herrero González-Solar, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Luarca,

Hago saber: Que se ha iniciado en esta Notaría, a requerimiento de don Manuel Parrondo Criado, vecino de Madrid, el Acta de Notoriedad, necesaria para justificar, conforme a las prescripciones del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, un aprovechamiento de aguas, del arroyo de Monte Rondo o de la Pena, por su margen derecha, para el riego de la finca de su propiedad, denominada Prado del Río de la Cerra y La Llera, sita en términos de la Candanosa de Barcia, concejo de Luarca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el expresado artículo, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho, sobre dicho aprovechamiento, para que comparezcan ante mí, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a fin de que expongan y justifiquen su derecho.

Luarca a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Herrero González-Solar.

—:—

José Herrero González-Solar, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Luarca,

Hago saber: Que se ha iniciado en esta Notaría, a requerimiento de don Manuel Parrondo Criado, vecino de Madrid, el Acta de Notoriedad, necesaria para justificar, conforme a las prescripciones del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, un aprovechamiento de aguas, del arroyo Busmourisco Segundo o Busmourisco, afluente del río Candanosa, por su margen derecha, para el riego de la finca propiedad del requirente, denominado de Junto al Río, sito en términos de Busmourisco, concejo de Luarca.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el expresado artículo, se notifica a cuantas personas puedan ostentar algún derecho, sobre dicho aprovechamiento, para que comparezcan ante mí, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, a fin de que expongan y justifiquen su derecho.

Luarca a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.—José Herrero González-Solar.

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravíos

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro ordinario número 667 y los títulos a plazo fijo números 598, 837 y 973, de nuestra Oficina de Noreña, a favor de don Edelmiro Cuelto Palacio, se advierte al público en general, que si en el término de treinta días naturales a partir de la publicación del presente anuncio no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de los mismos, quedando, por tanto, los originales anulados a todos los efectos.

Noreña, 13 de noviembre de 1963.
El Delegado.

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.

Amortización y pago del cupón número 15 de Obligaciones emisión 1956

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de Obligaciones de la misma que, en el sorteo celebrado en el día de hoy, han resultado amortizados los siguientes títulos de dicha emisión:

Setecientas Obligaciones números:

26.201 a 26.300
46.001 a 46.100
50.401 a 50.500
65.701 a 65.800
85.401 a 85.500
91.201 a 91.300
99.801 a 99.900

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1.º de diciembre próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos Establecimientos, se abonará el cupón número 15 de estas Obligaciones, del que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 2 de noviembre de 1963.
El Secretario, Luis García Lozano.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo